

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas y veinte minutos del día Veinticinco de Agosto de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Agosto de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/560 en la cual se requiere la siguiente información:

A) Expediente del proceso de la Contratación Directa según Solicitud de Cotización CD 637 MEC41/2020 por 4,315 cargas de Aire Comprimido de 210pcy 42,425 galones de Oxígeno Líquido, del HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM.

B) Memorándum del Departamento de Mantenimiento en el que se deja sin efecto el proceso de compra directa en mención, mencionando en la resolución de fecha 29 de julio del 2020, suscrita por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Licda. Mirna Estela Ponce Lopez

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.



B- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, o que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

C— El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicito a la Dirección del Hospital Bloom, quienes dieron respuesta a lo solicitado en el literal C de la solicitud por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en rozan de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante

Notifíquese,



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

